

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-CTHB-CTDS-2026-0150  
DE 27 DE MAYO DE 2026  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ING. GIOVANNI AGUILAR  
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

**“ANTECEDENTES**

**Que,** Mediante Resolución ARCOTEL-CTHB-CTDS-2023-0090 de 14 de marzo de 2023, la ARCOTEL autorizó el título habilitante de Registro para la prestación del servicio de Acceso a Internet a favor la empresa NEOCLOUD S.A.S., el mismo que se encuentra inscrito el 24 de mayo de 2023, en el Registro Público de Telecomunicaciones en el tomo 169 a fojas 16983, vigente hasta 24 de mayo de 2038. (...)

**Que,** con trámite ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, con Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-003978-E de 09 de marzo de 2026, la empresa NEOCLOUD S.A.S., notificó la transformación (cambio de razón social/denominación) a favor de la empresa NEOCLOUD S.A. (...)

**RESUELVE:**

**“Artículo 2.-** Se proceda con el registro de cambio de razón social o denominación de la empresa NEOCLOUD S.A.S., ahora NEOCLOUD S.A., conservando los derechos y obligaciones del Título Habilitante del Registro de Servicio de Acceso a Internet tomo 169 a fojas 16983, señalando que es una modificación que no cambia el objeto del contrato, para lo cual la Unidad Técnica de Registro Público de la ARCOTEL, debe realizar la marginación respectiva.

**Artículo 3.-** Disponer a la empresa NEOCLOUD S.A., que en el término de 15 días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de notificación de la presente Resolución, suscriba la ADENDA correspondiente y una vez suscrita la misma, remita a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, para la inscripción en el registro Público de Telecomunicaciones.”

**f.- Elaborado, Abg. Camila Becerra; f.-Revisado, Dra. Judith Quishpe; f.- Aprobado, Abg. Raisa Vaca, Directora Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones; f.-Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.**

**Razón:** Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

**Quito, 27 de mayo de 2026**

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**